



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 027 -2012-MPH/A

Huancayo, 15 FEB 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 352-MPH/CM de fecha 20 de diciembre del año 2007 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2012-MPH/CM, de fecha 15 de Febrero de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son instituciones básicas de la organización del Estado, promotoras del desarrollo integral que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Art. 194°, concordante con los artículos II y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 352-MPH/CM se aprueba el "Reglamento para el Proceso de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huancayo" cuya finalidad es implementar, concertar, monitorear, garantizar y consolidar el Proceso de rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, conforme al Art. 15 del citado Reglamento la periodicidad de las audiencias de rendición de cuentas será como mínimo dos veces al año en forma semestral de la siguiente manera: a) Primera Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre en el mes de agosto. b) Segunda Rendición Cuentas correspondiente al segundo semestre en el mes de febrero;

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2012-MPH/CM, de fecha 15 de Febrero de 2012, el Concejo Municipal aprueba la propuesta del Despacho de Alcaldía para convocar y realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, correspondiente al Año Fiscal 2011, el día 29 de Febrero del 2012;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 12° del mencionado Reglamento aprobado por la Ordenanza Municipal N° 352-MPH/CM la convocatoria para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será realizada por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía;

De conformidad con lo previsto en el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

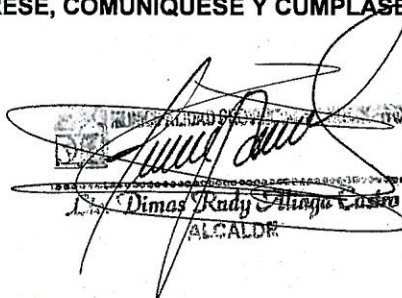
**ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer** que la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, correspondiente al primer y segundo semestres del Año Fiscal 2011, tendrá como agenda única: "RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2011".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Convocar** a la ciudadanía en general a la audiencia señalada en el artículo anterior la misma que se llevará a cabo el día 29 de Febrero del 2012, a partir de la 9:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a la Subgerencia de Prensa e Imagen Institucional la difusión necesaria de lo dispuesto en los artículos precedente de esta Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implementarán los aspectos previstos en la Ordenanza Municipal N° 352-MPH/CM relacionados a información, organización, dirección y ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
Dimas Rudy Salgado Castro  
ALCALDE